



PARÍS, FEBRERO 2023.



I COMPETENCIA DE ARBITRAJE INTERNACIONAL
CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE
“ANKAWA INTERNACIONAL”

BASES

1. La inscripción en la competencia de arbitraje internacional del Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas de Ankawa Internacional, en adelante “MOOT ANKAWA”, supone la aceptación de las bases en su totalidad. Las presentes bases quedan depositadas en la Secretaria General del Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas de Ankawa Internacional, en adelante “CARD-ANKAWA”, y publicadas para toda persona o institución interesada en: <https://card.ankawagroup.org/>.
2. El Comité Organizador del Moot Ankawa interpreta las bases de la competencia en caso de dudas al respecto. Asimismo, puede modificar parte o todo su contenido, previo aviso a los equipos participantes, en caso que así se requiera.
3. El Moot Ankawa, en esta primera edición, se desarrollará en idioma español.
4. Pueden participar varios equipos por universidad o facultad/escuela de Derecho. Cada equipo está compuesto por 02 personas.
5. El formato de inscripción incluyendo los nombres completos y correos electrónicos de los integrantes de los equipos, asesor, y coordinador o entrenador, estará disponible en la página: <https://card.ankawagroup.org/>.
6. La fecha límite de inscripción a la competencia es el 28 de abril de 2023. Para que un equipo quede debidamente inscrito, deberá (i) completar el formulario de inscripción en la página web de la competencia, y luego de ello (ii) enviar un correo a: moot@ankawagroup.org indicando el número de documento de identidad (pasaporte o dni) de los integrantes de su equipo, así como el nombre completo de su universidad o facultad de derecho.
7. La inscripción de un equipo a la competencia conlleva el compromiso de los participantes de que, en caso de cancelación de alguna inscripción, ésta deberá solicitarse a más tardar el día fijado para la presentación del primer escrito (i.e, 30 de junio de 2023).
8. Cada equipo podrá contar con un máximo de dos asesores o coordinadores. El asesor o coordinador limitará su actuación a apoyar el trabajo del equipo, correspondiendo la redacción de los escritos, así como en la participación de las audiencias de su equipo.



9. Los nombres de las Universidades no deberán aparecer en los escritos, siendo éstas identificadas por un número de equipo que les será asignado al cierre de la inscripción.
10. La competencia consta de tres etapas y se sustentará en un caso hipotético, del cual cada equipo deberá: a. Redactar el escrito a que hace referencia el caso en calidad de Parte Actora (“escrito de la Parte Actora”); b. Redactar el escrito a que hace referencia el caso en calidad de Parte Demandada (“escrito de la Parte Demandada”); y c. Defender sus argumentos en una o varias audiencias arbitrales.
11. El caso hipotético se dará a conocer el 31 de marzo de 2023 en la página de Internet de la competencia. Todos los hechos planteados en el caso a resolverse en la competencia son creados con ese fin y no corresponden a ningún caso real administrado por el CARD-ANKAWA.
12. Solamente los hechos planteados en la agenda del caso y en las aclaraciones podrán ser utilizados para redactar el escrito de la Parte Actora y el escrito de la Parte Demandada. Los equipos únicamente podrán utilizar como pruebas para la defensa de sus argumentos, los documentos que se hayan incluido en la agenda del caso y en las aclaraciones, en su caso. No obstante, lo anterior, sin aportar pruebas adicionales, los equipos podrán ampliar y reforzar los argumentos de sus escritos en las audiencias.
13. Los equipos participantes deberán realizar investigaciones con relación al tema para sustentar o defender sus argumentos, tales como fundamentos legales, jurisprudencias aplicables y doctrina. En tal sentido, no constituyen medios de prueba la doctrina o jurisprudencia de la que se valgan los equipos para sustentar sus respectivos argumentos.
14. El CARD-ANKAWA, recibirá solicitudes de aclaraciones o dudas relacionadas con el caso hipotético hasta el 15 de mayo 2023. En el supuesto de que procedan aclaraciones al caso, éstas serán publicadas en la página de Internet de la competencia el 30 de mayo 2023 y deberán ser tomadas en cuenta como parte de la agenda del caso. El CARD-ANKAWA se reserva el derecho de hacer nuevas aclaraciones hasta antes de la presentación del escrito de la Parte Actora, mismas que serán publicadas en la página de Internet de la competencia. Lo anterior, en el entendido de que es responsabilidad de los participantes revisar continuamente la página de la competencia para estar al tanto de cambios en las aclaraciones o de cualquier otro aviso.
15. Los equipos deberán redactar el “escrito de la Parte Actora” y presentarlo al CARD-ANKAWA por correo electrónico a más tardar el día 30 de junio de 2023.
16. El 10 de julio de 2023 se realizará el sorteo de los equipos en las oficinas del CARD-ANKAWA. Conforme al mismo, los escritos presentados ante el CARD-ANKAWA serán notificados vía correo electrónico de manera cruzada con alguno de los equipos inscritos.
17. Los equipos deberán redactar el “escrito de la Parte Demandada” y presentarlo al CARD-ANKAWA por correo electrónico a más tardar el día 31 de julio de 2023.



- 18.** Cualquier equipo que presente sus escritos fuera de estos plazos será descalificado. Es importante tener presente que únicamente los estudiantes y no el asesor o coordinador deberán redactar los escritos y participar en las audiencias; de lo contrario, el equipo será descalificado.
- 19.** Los escritos deberán ajustarse a lo siguiente:
- No deben exceder de 12 (doce) páginas tamaño carta, redactadas en procesador de texto "Word" en letra Arial, tamaño 12, con interlineado de 1.5. (Los anexos al caso que se agreguen a los escritos no se contabilizarán dentro de las 12 páginas);
 - Todas las páginas deben estar numeradas en formato X de Y (ejemplo: 1 de 12);
 - Se debe incluir en la primera página en letra Arial tamaño 10 el número de equipo que se les haya asignado, señalando si es escrito de la Parte Actora o escrito de la Parte Demandada. No se debe incluir el nombre de los participantes ni del asesor del equipo (Ejemplo: Equipo No. __; Escrito de la Parte Actora).
- 20.** El CARD-ANKAWA se reserva el derecho de reproducir los trabajos entregados por los equipos participantes total o parcialmente, así como de retransmitir filmaciones de las audiencias. Asimismo, todo el material audiovisual utilizado por los equipos en las audiencias podrá ser entregado al Comité Organizador al final de la audiencia, para efectos académicos.
- 21.** Los equipos deberán defender los argumentos planteados en sus escritos en una o más audiencias como Parte Actora y como Parte Demandada, respectivamente, ante un Tribunal Arbitral integrado por tres árbitros designados por el Comité Organizador. Las audiencias se llevarán de manera virtual a partir del 14 de agosto de 2023, desde el CARD-ANKAWA, sede París. Cada audiencia tendrá una duración de 1 hora, con posibilidad de ampliarla 30 minutos. En cada audiencia participarán únicamente dos miembros del equipo, sin que necesariamente tengan que participar los mismos en todas las audiencias. Los equipos que no se presenten a las audiencias serán descalificados. A los equipos que les corresponda enfrentarse al equipo descalificado, ya sea como Parte Actora o como Parte Demandada, deberán presentarse en la audiencia agendada en el calendario que se les hará llegar, asumiendo el supuesto previsto en el artículo 28 de las Reglas de Arbitraje del CARD-ANKAWA, en su caso. Este principio aplica también si un equipo no presenta su demanda o contestación.
- 22.** Según el número de equipos participantes, además de la primera ronda de audiencias, habrá 1 o 2 etapas eliminatorias, y una audiencia final entre los 2 equipos que hayan obtenido el puntaje más alto en cada una de las audiencias semifinales, todas éstas ante un Tribunal Arbitral integrado por tres árbitros reconocidos a nivel nacional e internacional. La audiencia final se celebrará el día de las audiencias semifinales. Ese mismo día se llevará a cabo la entrega de reconocimientos a todos los participantes.



- 23.** En las audiencias virtuales no se permitirá el acceso a miembros de otros equipos ni a los coordinadores de éstos. A partir de la segunda eliminatoria, todas las audiencias serán abiertas al público.
- 24.** En caso de que se trate de 12 o más equipos participantes, se llevarán a cabo dos o más etapas eliminatorias conforme a la siguiente dinámica:
- Para la primera etapa eliminatoria, se determinará mediante sorteo qué equipos se enfrentarán en tres o cuatro audiencias. Los equipos que obtengan el mayor puntaje, pasarán a la segunda etapa eliminatoria que podría ser la etapa semifinal;
 - Para la segunda etapa eliminatoria, se determinará mediante sorteo qué equipos se enfrentarán en dos o más audiencias. Los ganadores de éstas, pasarán a la siguiente etapa pudiendo ser ésta la etapa semifinal o la final. Los ganadores en cada una de las audiencias de la etapa semifinal pasarán a la final. Los otros dos equipos se enfrentarán en otra audiencia para definir al equipo ganador del tercer lugar. En esta etapa de la competencia, los participantes podrán utilizar todos los consejos y experiencias obtenidas en las primeras audiencias, pudiendo hacer uso de cualquier argumento que defienda su postura aun cuando éste sea contrario al incluido en sus escritos.
- 25.** Durante las audiencias, los equipos podrán hacer uso de equipo de cómputo y material impreso únicamente como medios de consulta en caso de requerirlo. Asimismo, en caso de que lo consideren conveniente, podrán hacer uso de copias, material audiovisual, o cualquier otro medio que permita a los árbitros conocer las pruebas, conforme al numeral 12.
- 26.** Ninguna persona del público, incluyendo al resto de los integrantes de los equipos y al coordinador del mismo, podrá hacer entrega de notas o documentos a los participantes, ni podrá hacer uso de medios de telecomunicación (equipo de cómputo, teléfonos celulares, etc.) que les permita transmitir información a los participantes.
- 27.** Los árbitros serán los encargados de evaluar a los participantes con puntos, tomando en cuenta lo siguiente:
- la redacción de los escritos conforme a los siguientes criterios: (i) análisis del problema; (ii) claridad y fundamentación de los argumentos utilizados; (iii) investigaciones realizadas por los equipos;
 - las habilidades de expresión y defensa de los argumentos por parte de los participantes en las audiencias, y;
 - El CARD-ANKAWA, por su parte, revisará el cumplimiento de los requisitos de forma que fijan estas Bases. La suma de los puntos determinará a los equipos que pasen a la segunda etapa eliminatoria. A partir de la segunda etapa eliminatoria, los árbitros evaluarán únicamente el desempeño en la audiencia, conforme a los siguientes criterios: (i) análisis del problema; (ii) defensa de argumentos; (iii) oratoria. Todas las resoluciones de los árbitros durante la competencia serán inapelables.
- 28.** Las calificaciones serán dadas a conocer de manera privada a solicitud de cada equipo participante dentro de los treinta días siguientes a la terminación de la



competencia. Cualquier otra solicitud relacionada con la competencia deberá hacerse únicamente dentro de este plazo.

- 29.** El premio para el equipo que obtenga el Primer Lugar consistirá en: dos medias becas para el Programa Virtual de Verano Especializado en Arbitraje Comercial Internacional en la Washington College of Law – American University, Washington D.C (EE.UU). Para el Segundo Lugar consistirá en: dos becas integrales en el Curso Especializado en Arbitraje Comercial Internacional en Arbanza Escuela de Arbitraje (Lima, Perú). Diplomas de reconocimiento al mejor orador y mejor memorial.
- 30.** En caso de que el número de equipos participantes en las audiencias sea mayor a 12, se premiará a los tres mejores escritos y a los tres mejores oradores. Para ser candidato a recibir el premio al mejor orador el equipo del participante deberá haber pasado al menos la primera etapa eliminatoria, y haber participado en las audiencias al menos una vez como Parte Actora y otra como Parte Demandada.
- 31.** No existe pago por derecho de participación. La participación es gratuita
- 32.** Todos los gastos derivados de la preparación y participación en la competencia por parte de los equipos serán responsabilidad exclusiva de los mismos. El CARD-ANKAWA, el Comité Organizador, los colaboradores y patrocinadores de esta competencia no tendrán obligación de cubrir ningún gasto derivado de la participación de los equipos en la competencia.
- 33.** Los datos de contacto del CARD-ANKAWA son los siguientes: Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas, Urb. La Florida, Jirón Los Álamos D-1, Wanchaq, Cusco, Perú. Correo Electrónico para la competencia: moot@ankawagroup.org. Página web para de la competencia: <https://card.ankawagroup.org/>.



CALENDARIO

| | |
|--|----------------------|
| Convocatoria | 19 de setiembre 2022 |
| Publicación del caso | 31 de marzo 2023 |
| Solicitud de aclaraciones al caso | 15 de mayo 2023 |
| Publicación de aclaraciones | 30 de mayo 2023 |
| Última fecha de inscripción de equipos | 28 de abril 2023 |
| Presentación de escrito de parte actora | 30 de junio 2023 |
| Sorteo de equipos | 10 de julio 2023 |
| Presentación de escrito de parte demandada | 31 de julio 2023 |
| Audiencias | 14 de agosto 2023 |